

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INICIO DE ARBITRAJE ENTRE PRIVADOS (AP)

El presente documento constituye la **respuesta a la solicitud de inicio de arbitraje entre privados**, conforme a la normativa interna del Centro Prisma de Arbitraje y Resolución de Disputas, también denominado CPARD.

Una vez completado en su totalidad, este formulario deberá ser presentado exclusivamente a través de la plataforma digital **PRISMA**.

Para ello, el usuario deberá:

1. Acceder a PRISMA mediante el siguiente enlace: <https://prisma.cpard.pe/>.
2. Proceder con el registro correspondiente en la plataforma (en caso de no estar registrado).
3. Una vez registrado, podrá cargar y remitir esta solicitud para su trámite arbitral.

Importante: No se considerará presentada la solicitud mientras no haya sido ingresada correctamente en el sistema PRISMA.

DECLARACIÓN ÉTICA

La parte demandada declara, bajo fe de juramento, que toda la información proporcionada en la presente solicitud es veraz, completa y corresponde a hechos reales vinculados a la controversia. Asimismo, manifiesta que los documentos adjuntos son auténticos y no han sido alterados ni manipulados. Esta declaración se formula en cumplimiento de los principios de establecidos en la normativa interna de CPARD.

Firma

Fecha: ____ de _____ de _____

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INICIO DE ARBITRAJE ENTRE PRIVADOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Indique el número de expediente, fecha de notificación de la solicitud, nombre de la parte demandante y cualquier otro dato relevante que identifique el procedimiento arbitral.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA:

Información general del demandado:

- Nombre o razón social: _____
- DNI o RUC: _____
- Domicilio legal: _____

Representación legal (de corresponder):

- Nombre completo del representante legal: _____
- Documento de identidad (DNI): _____
- Documento que acredita la representación¹: _____
- Domicilio legal: _____

¹ Ej. Testimonio de Escritura Pública, acta legalizada o copia literal de vigencia de poder expedida por Registros Públicos.

4. EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES:

Describe los hechos desde la perspectiva de la parte demandada, en orden cronológico, vinculándolos con los documentos anexos.

5. PRETENSIÓN DE RECONVENCIÓN:

Indique de manera concreta y numerada las pretensiones que formula como reconvencción, especificando montos y fundamentos contractuales o legales.

6. DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA CONTROVERSIA:

Precise el valor económico de las pretensiones de reconvención, indicando el monto total y el sustento documental que lo respalda.

7. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO:

Indique si propone un árbitro conforme al convenio arbitral, consignando sus datos y adjuntando su CV. Si no hay acuerdo, puede solicitar que el CPARD lo designe.

8. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS:

La parte demandada deberá presentar todos los documentos que respaldan esta respuesta, de forma clara, ordenada y correlativa. Cada anexo debe estar debidamente identificado, numerado y alineado con los hechos, pretensiones y fundamentos del caso. Para conocer los documentos que deben adjuntarse a la solicitud de arbitraje entre privados, se recomienda revisar la “Guía para presentar la respuesta a la solicitud de arbitraje (AP)”, así como la “Relación de documentos anexos (AP)”, disponibles en el siguiente enlace: <https://cpard.pe/servicios#arbitraje-entre-privados>.